REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 10 ABR 2012

DECRETO EXENTO Nº_ 1933

VISTOS:

Decreto Exento Nº 1766, de fecha 29 de Marzo que aprueba Fondo de Desarrollo Comunal FONDEPROC y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- Apruébese en todas sus partes las Bases para el Concurso de Proyecto Fondo de Desarrollo Productivo comunal FONDEPROC 2012, cuyo objetivo es "fomentar, crear y promover la consolidación de nuevos negocios con alta probabilidad de éxito comercial", que se encuentren en las fases iníciales de su implementación..
- 2º El monto máximo a financiar por iniciativa será de \$ 1.000.000.- (un millon de pesos), y \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) el monto mínimo. Podrá financiarse proyectos que se encuentren entre estos dos montos.
- 3° Apruebese desglose de fondos de la siguiente manera :
 - \$ 19.500.000.- para repartir entre los ganadores del conurso
 - \$ 500.000.- para administracion del mismo concurso
- 3º Apruébese Comisión Técnica Evaluadora, la que estará constituida por las siguientes personas.

- Juan Morales Zuleta

Depto. Fomento Productivo

Magaly Carmona Contreras

Depto. Fomento Productivo

Cecilia Meza Jiménez

SECPLA

Karina Zarate Rodríguez

DIDECO

Veronica Molina

Cía. Minera Barrick

4º La adjudicación de los proyectos será aprobada por el Concejo Municipal presidido por su Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- DIDECO
- DAF
- DIRECCION DE CONTROL
- Arch. Of. Partes /
- Arch. Oficina Microempresas
- Arch. Depto. Fomento Productivo

CTR//NEFR/KAZR/JQMZ/MCC/mcc